

CONTRATO DE PRÉSTAMO AL CONSUMIDOR No. _____

Fecha: _____

CREDITSTAR SPAIN S.L. (como el Prestamista)

Número de registro: B87261715

Dirección de la empresa: Via Augusta nº 223, 1ª, 08021 Barcelona, Spain

Teléfono de contacto: 93 178 6000

E-mail: info@creditstar.es

web: www.creditstar.es

El Cliente como el Prestatario

Nombre y Apellidos: _____

D.N.I o N.I.E.: xxxxxxxxx

Fecha de nacimiento: xx/xx/xxxx

Dirección: _____

Teléfono de contacto: xxxxxxxxx

E-mail: _____

Cuenta bancaria del cliente: xxxxxxxxx

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones generales del contrato (las "**Condiciones Generales**") entre el solicitante del préstamo (el "**Prestatario**" o el "**Solicitante**") y el otorgante del mismo (el "**Prestamista**"), cuyos datos son los siguientes:

Sociedad: Creditstar Spain, S.L.

Domicilio: Via Augusta nº 223, 1ª, 08021 Barcelona, Spain

Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715

La sociedad fue constituida en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, con el número 410 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M 599477, Inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de noviembre de 2015 por el Notario de Barcelona Javier García Ruiz con el número 4.171 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B 478834.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

En las presentes Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

2.1 Préstamo: el contrato a través del cual el Prestamista facilita al Prestatario una cantidad de dinero determinada durante un período de tiempo establecido, de esta manera el Prestatario se compromete a devolver al Prestamista el capital recibido junto con los intereses remuneratorios y a abonar los costes de procesamiento y gestión del Préstamo en la fecha de vencimiento acordada y reflejada en las Condiciones Particulares (SECCI o Modelo Normalizado).

2.2. Solicitante del Préstamo: la persona física, mayor de 18 años, con domicilio permanente en España que efectúa una Solicitud de Préstamo.

- 2.3. Solicitud de Préstamo: la declaración de intención llevada a cabo por el Prestatario a través del Servicio a Distancia, de solicitar un Préstamo de conformidad con estas Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares.
- 2.4. Prestatario: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo.
- 2.5. Decisión de Préstamo: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista.
- 2.6. Parte: el solicitante del Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, Partes, son conjuntamente cada una de las Partes.
- 2.7. Servicio a Distancia: técnicas de comunicación, a través de redes telemáticas, electrónicas o telefónicas facilitadas por el Prestamista para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud de Préstamo y la Decisión de Préstamo. A los efectos de la contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.
- 2.8. Página Web: la página web del Prestamista (www.creditstar.es).
- 2.9. Día Hábil: el día (distinto del sábado y domingo) considerado laborable de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- 2.10. Datos Personales: cualquier información concerniente al Solicitante del Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle.
- 2.11. Fichero: todo conjunto organizado de Datos Personales, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- 2.12. Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista. Los términos específicos en materia de protección de datos, serán interpretados conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de abril de 2016.
- 2.13. Consentimiento del Solicitante del préstamo: la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario autoriza el Tratamiento de sus Datos Personales por parte del Prestamista, responsable del tratamiento o encargado.
- 2.14. Modelo Normalizado (SECCI): el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos por importe superior a 200 euros y que coincide con las Condiciones Particulares del Contrato.
- 2.15. Condiciones Generales: las presentes Condiciones Generales del Préstamo.
- 2.16. Condiciones Particulares: las Condiciones Particulares que coinciden con el Modelo Normalizado del Préstamo (SECCI) que serán puestas a disposición del Solicitante del Préstamo de forma previa a la Solicitud del Préstamo.
- 2.17. Pre-contrato: Copia de lo que será el contrato, esto es las Condiciones Generales y Particulares (SECCI) que son puestas a disposición del Solicitante del Préstamo de forma previa a la contratación.

3. CONDICIONES DE APLICACIÓN

3.1 Aplicación y oponibilidad

Las presentes Condiciones Generales, junto con el Modelo Normalizado, que son puestas a disposición del Prestatario de forma previa a la solicitud del préstamo (la “**Solicitud**”), constituyen los términos y condiciones que regirán la relación entre el Prestatario y el Prestamista, sin perjuicio de que determinados servicios o productos de la web www.creditstar.es (la “**Página Web**”), por sus características particulares, sean sometidos, además a otras condiciones particulares que son puestas a disposición del Prestatario de forma previa a la solicitud del Préstamo.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado (SECCI o Condiciones Particulares) será de aplicación lo establecido en el Modelo Normalizado.

Las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado resultan de aplicación a las partes en relación con el préstamo (el “**Préstamo**”). La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, y todo ello sujeto a su decisión de Préstamo (la “**Decisión**”).

3.2 Disponibilidad

Las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, son puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo.

El Modelo Normalizado junto con la información preceptiva de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, resultará de aplicación a la relación contractual correspondiente a cualquier Préstamo.

A tal efecto, se incorpora el Modelo Normalizado formando parte integrante de estas Condiciones Generales.

Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Solicitante del Préstamo en la Página Web y, en su caso, se le remitirán junto con el Modelo Normalizado inmediatamente tras la recepción de la Solicitud del Préstamo mediante correo electrónico a la dirección que conste en la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista reconoce el derecho del Solicitante de Préstamo, cuando éste así lo solicite, a obtener las presentes Condiciones Generales en soporte de papel.

3.3 Contratación a distancia

El Contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante del Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado respecto a los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

4. PRÉSTAMO RESPONSABLE

La solicitud de un préstamo ha de ser algo meditado por el Solicitante, quien debe estar seguro de poder hacer frente al reembolso de las cuotas del Préstamo. Para ello, deberá hacer balance de sus ingresos y gastos mensuales y comprobar que tiene capacidad suficiente para reembolsar puntualmente las cuotas del Préstamo.

La política del Préstamo Responsable de Creditstar Spain, S.L. se basa en 3 compromisos fundamentales:

- I. Informar al Solicitante de forma clara y transparente para que pueda saber qué es un Préstamo y cómo funciona.
- II. Favorecer el acceso al Préstamo adaptando nuestra oferta a las necesidades de los clientes mediante todos los canales disponibles. Dar acceso al préstamo de forma responsable exige reorientar o rechazar una solicitud de Préstamo cuando el Prestamista considere que el importe solicitado no es adecuado para el cliente o no es

conforme con sus criterios de riesgo.

- III. Acompañar a cada cliente, ofreciendo y adaptando los nuevos productos y servicios que necesitará a lo largo de la vida de su Préstamo y, en momentos de dificultad, gestionando de forma amigable el recobro de la deuda y las soluciones financieras personalizadas.

5. PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO

5.1 Inicio de la Solicitud

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de la Página Web, proporcionando la siguiente información:

Nombre y apellidos

DNI/NIE

Dirección de correo electrónico

Número de teléfono

Domicilio

Datos económicos (ingresos, nómina, otros préstamos, etc.)

Número de cuenta bancaria

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de la Página Web, proporcionando la información que en cada caso se requiera por parte del Prestamista.

Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo deberá registrarse previamente en la Página Web, aceptando para ello la [Política de Privacidad](#), las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado a disposición del Solicitante del Préstamo mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

La Solicitud de Préstamo implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y, en su caso, comunicar al Prestatario vía e-mail y/o SMS.

5.2 Decisión de Préstamo

La decisión de Préstamo positiva estará sometida a las circunstancias del Prestatario que, en cada momento, serán valoradas por el Prestamista, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- I. Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo deudas que figuren en los registros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- II. Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- III. Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

En el supuesto de que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por lo tanto, que no se ha perfeccionado el Préstamo.

El Prestamista informará, en su caso, al Solicitante de Préstamo a través de correo electrónico y/o SMS que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, el Prestamista informará de la Decisión de Préstamo positiva o negativa. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Préstamo acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista se reserva el derecho de pedir al Solicitante del Préstamo la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

5.3 Aceptación del préstamo

El mensaje enviado por el Prestatario confirmando su aceptación y mediante el que toma la Decisión del Préstamo, supone la declaración expresa de que: (a) ha revisado las Condiciones Generales publicadas en el Portal Web del Prestamista, (b) está de acuerdo y acepta el contenido íntegro de las Condiciones Generales, así como del Modelo Normalizado y (c) quiere que el Préstamo sea ingresado inmediatamente en la cuenta bancaria que confirma como titular responsable de la misma.

5.4. Obligación del Prestatario.

El Prestatario, durante todo el tiempo de vigencia del presente Contrato, tiene el deber de informar al Prestamista sobre cualquier cambio que se produzca en la información suministrada hasta la terminación del Contrato. Esta obligación está relacionada sobre todo con la actualización de todos los datos del contacto que se podrían producir durante este periodo: dirección, número de teléfono y correo electrónico, necesarios para la correcta comunicación entre el Prestamista y el Prestatario.

5.5 Puesta a disposición del préstamo

Recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista y una vez pasado el control de solvencia, éste efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo y en la que intervenga como titular.

5.6 Costes de procesamiento y gestión e intereses remuneratorios

Los costes del procesamiento, gestión de la Solicitud de Préstamo y los intereses remuneratorios correspondientes dependerán del importe del Préstamo, la duración y el número de ocasiones en que el Prestatario ha efectuado una Solicitud de Préstamo. El Solicitante del Préstamo tendrá acceso a dicha información, a través del simulador de la Página Web y recibirá la información concreta y detallada en el Modelo Normalizado que le haga llegar el Prestamista.

El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo, los intereses remuneratorios correspondientes y los costes de procesamiento del mismo.

Dichos costes deberán ser abonados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo y los correspondientes intereses remuneratorios a su vencimiento.

5.7 Información a terceros

Los datos suministrados por el cliente serán tratados con total confidencialidad y se compartirán con los proveedores que aparecen en la lista siguiente con la única finalidad de poder prestar los servicios.

Identificación y análisis de datos:

- Equifax Ibérica S.L.
- Monthio
- Bankflip
- Servicio al cliente:
- Intercom

Servicio de pagos:

- Trustly AB

Recuperación de deuda:

- Heimondo S.L.

Servicio al cliente:

- Livechat, Inc.

6. PAGO DEL PRÉSTAMO

6.1 Importes y formas de pago

El Prestamista comunicará al Prestatario el importe de la devolución del Préstamo, los intereses remuneratorios correspondientes y los costes de procesamiento y gestión, así como los diferentes medios de pago (transferencia, TPV, etc.) para poder abonar dichos importes.

La devolución del Préstamo junto con los intereses remuneratorios correspondientes y el pago de los costes de procesamiento y gestión se realizarán a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista en el procesamiento de solicitud y concesión del Préstamo.

Los pagos efectuados por el Prestatario serán imputados por el Prestamista en el orden siguiente: en primer lugar, al principal; en segundo lugar, a los intereses ordinarios; en tercer lugar, a los intereses moratorios; y en cuarto lugar, a los costes de gestión de la deuda vencida.

Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en estas Condiciones Generales del Contrato.

En el caso de pago por transferencia, el pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

La falta de recepción de la comunicación mencionada anteriormente por el Prestatario por cualquier motivo, no le exime de la obligación de pago en la fecha pactada. Si el Prestatario no ha recibido la comunicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al abono del Préstamo, tendrá la obligación de informar al Prestamista de este hecho.

6.2 Devolución anticipada

El Solicitante del Préstamo tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales. En este caso, deberá consultar el Modelo Normalizado donde se ofrece información detallada acerca de la devolución anticipada del Préstamo. En estos supuestos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada por los costes derivados del reembolso anticipado del Préstamo.

Dicha compensación no podrá ser superior al 1% del importe del préstamo reembolsado anticipadamente si el período restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del contrato de préstamo es superior a un año. Si el período no supera un año, la compensación no podrá ser superior al 0,5% del importe del préstamo reembolsado anticipadamente.

7. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

7.1 Plazo de duración

El Préstamo tendrá la duración que se establezca en el Modelo Normalizado a contar desde la recepción por el Prestamista de la Decisión de Préstamo. Cuando la referida fecha de pago coincida con un día considerado como inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente siguiente.

7.2 Extensión del plazo del Préstamo

El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo. El Prestatario podrá extender el plazo de vencimiento hasta 5 veces, teniendo cada extensión una duración mínima de cinco (5) días naturales y máxima de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de formalización de la extensión.

La limitación del período de prórroga se indicará al cliente a lo largo de la relación contractual cada vez que el Prestatario contrate esta opción para recordarle el carácter limitado y extraordinario de las extensiones de plazo.

Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán del _____ diario sobre la cantidad principal del préstamo. El Prestatario podrá consultar en el simulador de la Página Web el coste exacto y la nueva fecha de vencimiento del Préstamo con carácter previo a la aceptación de la extensión del plazo.

Para la formalización de la extensión y que el nuevo plazo de vencimiento sea válido, el Prestatario deberá: 1) leer y aceptar el Contrato de Prórroga en la Página Web, que además se le enviará al correo electrónico que haya facilitado; y 2) seguidamente, abonar el importe correspondiente al coste de dicha extensión a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista.

Tras la formalización de la extensión, el Prestatario podrá consultar en cualquier momento en su área de usuario las cantidades abonadas, la deuda pendiente, y las fechas de vencimiento de las cuotas.

Una vez finalizado el período de extensión, el Prestatario deberá abonar la cantidad vencida y pendiente de pago del Préstamo solicitado a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista en el procesamiento de solicitud y concesión del Préstamo.

7.3 Prácticas de cobro

En aquellos casos en los que el Prestatario no devuelva el préstamo en el plazo estipulado, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista. El Prestamista lo comunicará al Prestador llegado el momento a través de correo electrónico, SMS y/o correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo, o a través de cualesquiera otros que estimara conveniente a fin de la correcta gestión del cobro.

Si en el plazo de treinta (30) días desde el vencimiento de la deuda adquirida, ésta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

7.4 Causas de terminación anticipada del Préstamo por el Prestamista

El Prestamista se reserva el derecho a dar por vencido anticipadamente el Préstamo y a exigir la devolución anticipada de la suma total adeudada del Préstamo en los casos que a continuación se detallan:

- a) Fallecimiento del Prestatario;
- b) Situación jurídica que limite la plena capacidad del Prestatario para administrar o disponer de sus bienes;
- c) Cuando el Prestamista haya observado alguna alteración en la solvencia del Prestatario, que afecte a su capacidad crediticia;
- d) Cuando el Prestamista detecte situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Prestatario sea incapaz de hacer frente a su obligación de pago del Préstamo;
- e) Incumplimiento por parte del Prestatario de cualquiera de sus obligaciones esenciales y, muy especialmente, en caso de impago.

En caso de que el Prestamista aprecie la concurrencia de alguna o varias de estas circunstancias y decida instar el vencimiento anticipado de las presentes Condiciones Generales, lo comunicará al Prestatario por correo electrónico, siendo efectivo el vencimiento anticipado en la fecha en la que se emita dicha comunicación. En el caso de que se produzca el vencimiento anticipado del Préstamo, el Prestamista procederá a determinar el importe de la deuda exigible a reclamar al Prestatario de conformidad con lo previsto en estas Condiciones Generales.

8. RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO

8.1 Penalización por impago y mora

El impago a su vencimiento de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo junto con los intereses correspondientes, así como de los costes de procesamiento y de gestión, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del _____ diario sobre el principal vencido y pendiente de pago del préstamo y una comisión de hasta 35 euros por burofaxes o cartas que el Prestamista debiera enviar al Prestatario, que se corresponderá con los gastos en los que el Prestamista ha tenido que incurrir para reclamar el pago al que viene obligado el Prestatario como consecuencia del presente contrato.

Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar, al Préstamo junto con los costes de gestión, y, en tercer lugar, a la penalización por impago que en su caso corresponda.

8.2 Otros incumplimientos

El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por el suministro de información falsa o por incumplimiento de cualquier obligación a su cargo, prevista en estas Condiciones Generales.

9. REFINANCIACIÓN

Si el Prestatario incurriera en una mora de 65 días seguidos en una de sus cuotas durante la vida del préstamo podrá optar a la refinanciación del importe pendiente de pago. La refinanciación del importe pendiente de pago estará sujeta a la evaluación y la aprobación por parte del Prestamista según el historial de crédito y de solvencia del Prestatario.

10. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales para ejercitar el derecho de desistimiento, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, a contar desde la fecha de formalización del contrato de préstamo, entendiéndose por tal la fecha en la que el Prestatario acepta las condiciones del préstamo.

Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

El Prestatario que desee ejercer su derecho de desistimiento deberá: (1) comunicarlo a Creditstar Spain, mediante el envío de un correo electrónico a info@creditstar.es, así como, (2) proceder al pago del capital prestado y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital, sin ningún retraso indebido y a más tardar a los 30 días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento al prestamista. Los intereses adeudados se calcularán sobre la base del tipo deudor acordado.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la [Política de Privacidad](#) del Prestamista, éste tratará los datos en el ámbito del presente Contrato para la prestación de los servicios de préstamo solicitados por el Prestatario. En este caso los datos recabados para la prestación de este servicio serán incluidos en la base de datos de clientes del Prestamista cuya finalidad será el tratamiento de datos para la prestación de sus servicios de carácter financiero así como mantener al usuario informado de los servicios del Prestamista. Para más detalle acerca de las operaciones de tratamiento de datos, el Prestatario debe consultar específicamente y pormenorizadamente la [Política de Privacidad](#), la cual forma parte integrante de las presentes Condiciones Generales.

Mediante la prestación del consentimiento del Prestatario al presente Contrato, éste autoriza expresamente al Prestamista al tratamiento de los datos necesarios para la prestación de sus Servicios y en particular las operaciones de tratamiento descritas en la [Política de Privacidad](#).

El Prestatario podrá ejercitar sus derechos reconocidos en la legislación de acuerdo con los procedimientos y medios determinados en la [Política de Privacidad](#).

11.1. Cláusula informativa para el Prestatario

Responsable: Los datos de carácter personal que hayan sido recabados o se recaben con ocasión de su solicitud de financiación con Creditstar Spain S.L (el Prestamista o Creditstar), así como aquellos que se originen o nos pueda comunicar en el futuro como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato que en su caso se suscriba, serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal de la Sociedad, con domicilio en Via Augusta nº 223, 1ª, 08021 Barcelona y número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715

Puede ponerse en contacto con la Sociedad en la dirección postal indicada, así como a través de los siguientes medios:

- Departamento de Atención al Cliente: teléfono 93 178 6000; mail: info@creditstar.es
- Delegado de Protección de Datos: Ulla Ugast, DPO@creditstar.es

Finalidad: Los datos facilitados de carácter obligatorio son utilizados por parte del Prestamista con la finalidad tramitar la Solicitud de Préstamo y, en su caso, para la gestión de su contrato, el cumplimiento de los compromisos contractuales y las leyes para la prevención y lucha contra el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y, en general, para garantizar el pleno desenvolvimiento del contrato de préstamo y el cumplimiento de las obligaciones legales.

Asimismo, si presta su consentimiento mediante la marcación de la casilla habilitada al efecto, el Prestamista tratará sus datos con la finalidad de remitirle información comercial (incluyendo la newsletter electrónica) sobre los servicios y productos ofrecidos por el Prestamista, por vía postal, correo electrónico, SMS, mensajería instantánea, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Podrá revocar dicho consentimiento en cualquier momento dirigiéndose por escrito al Prestamista a la dirección indicada en el encabezamiento o bien remitiendo un correo electrónico a DPO@creditstar.es, aportando copia de por ambas caras del DNI/NIE en vigor.

Le informamos que el Prestamista podrá consultar y obtener información sobre usted procedente de ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito. La información obtenida será utilizada, junto con el resto de información facilitada por usted, con la finalidad de tomar una decisión sobre la concesión de la financiación y/o las condiciones de la misma. Le informamos de que tiene derecho a solicitar que se le informe de forma inmediata y gratuita del resultado de la consulta a una base de datos para la evaluación de su solvencia.

El Prestatario autoriza igualmente al Prestamista a conservar todos los datos de solicitudes, tanto denegadas como atendidas por un período de cinco años con el fin de utilizar dichos datos para la tramitación de futuras solicitudes y así evitar la duplicación de formalidades. Una vez finalizado el mencionado plazo, los datos personales se mantendrán debidamente bloqueados para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y sólo durante el plazo de prescripción de las mismas.

No obstante, si ha otorgado su consentimiento para que sus datos sean tratados por el Prestamista con la finalidad de remitirle información comercial, sus datos serán mantenidos por el Prestamista mientras no revoque dicho consentimiento.

Le informamos que el Prestamista podrá tomar decisiones automatizadas y elaborar perfiles basados en la información recogida en la Solicitud de Préstamo, así como consultar ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito y ficheros de titularidad de terceros indicados en la cláusula 15.2 apartado b).

Legitimación: La base legal es la ejecución del contrato de Préstamo, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

La remisión de información comercial está basada en el consentimiento otorgado, sin que en ningún caso la retirada de dicho consentimiento condicione la ejecución del contrato de Préstamo.

Los datos contenidos en la Solicitud de Préstamo serán obligatorios salvo que así se indique expresamente ("Opcional") no pudiendo tramitar su Solicitud del Préstamo en caso de no completarlos.

Destinatarios: En el caso de que usted tenga una deuda cierta, vencida y exigible con el Prestamista de cuyo pago ha sido requerido previamente, sin que haya sido satisfecha en el término previsto para ello, el Prestamista podrá comunicar dicho impago a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

Sus datos podrán ser tratados para las mismas finalidades previstas en el presente contrato por otras empresas del grupo empresarial Creditstar Group AS (inscrito de forma conjunta con el n.º11728905, y con domicilio social en Lõõtsa 5, 11415 Tallinn, Estonia) para cumplir con los contratos de encargado del tratamiento que la Prestamista haya suscrito.

Derechos: Podrá solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad respecto de sus datos personales, de eliminación, de notificación, de decisiones automatizadas y de elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud por escrito al Prestatario, a la dirección indicada en el encabezamiento o al correo electrónico DPO@creditstar.es, presentando una copia de su DNI u otro documento oficial equivalente.

Finalmente, le informamos de que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es.

11.2 Independientemente de la Decisión de Préstamo, el Prestatario se declara informado, para que el Prestamista:

(a) Consulte información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo en entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef-Equifax y Badexcug) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales. Asimismo, con la misma finalidad, y para prevenir el fraude, el blanqueo de capitales y otros delitos, el Prestatario autoriza al Prestamista a comprobar, directamente o a través de entidades prestadoras de servicios de verificación, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada por aquél, prestando el Prestatario su autorización para que (i) el Prestamista o la entidad de verificación puedan facilitar sus datos a las entidades bancarias correspondientes y (ii) la entidad bancaria pueda informar al Prestamista o a la entidad de verificación si los datos facilitados por el Prestatario al Prestamista coinciden con los facilitados por el Prestatario a dicha entidad. El Prestatario queda informado de que, en caso de impago en el término previsto para ello, y habiéndose cumplido los requisitos legales necesarios, sus Datos Personales podrán ser comunicados al Fichero Asnef titularidad de Asnef Equifax Servicios de Información sobre Solvencia y Crédito, S.L., con domicilio en C/ Goya, 29 Planta 2-3, 28001, Madrid y al Fichero Badexcug, titularidad de Experian Bureau de Crédito, S.A.U.. con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 132 - 1ª Planta, 28002, Madrid.

(b) A incluir los datos de carácter personal en un Fichero inscrito en el Registro General de la AEPD titularidad del Prestatario y a su utilización y tratamiento para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su Solicitud de Préstamo y/o Préstamo. El Prestatario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Creditstar Spain S.L., con C.I.F. número B87261715, domiciliada en Via Augusta nº 223, 1ª, 08021 Barcelona o en la dirección de correo electrónico info@creditstar.es, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

(c) A tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, mensajería instantánea, etc., -en caso de comunicaciones comerciales electrónicas se solicitará el consentimiento expreso previo mediante la marcación de la correspondiente casilla en la Página Web por parte del Prestamista- que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por el Prestamista tales como promociones especiales, incluyendo programas de fidelización de clientes tales como (i) servicios financieros; (ii) servicios generales de créditos; (iii) encuestas de mejoramiento del servicio. Marcando la mencionada casilla, el Prestamista únicamente destinará los datos del Prestatario, con la finalidad de enviarle comunicaciones comerciales. En todo caso, el Prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a la dirección info@creditstar.es, adjuntando fotocopia de su DNI o documento identificativo equivalente.

Para la utilización de nuestro sitio web es necesaria la utilización de cookies. Las cookies se utilizan con la finalidad de mejorar la experiencia de navegación, gestionar el contenido de las solicitudes de crédito y ofrecer asesoramiento u ofertas personalizadas. Si el Prestatario lo desea puede configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir la instalación de cookies en su disco duro. Se recomienda consultar las instrucciones y manuales del navegador para ampliar esta información.

12. DISPOSICIONES DIVERSAS

12.1 Cesión de derechos

El Prestamista tiene el derecho de ceder, en su totalidad o en parte, su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

12.2 Notificaciones

Las notificaciones que deban realizarse entre las Partes como consecuencia de lo previsto en las presentes Condiciones Generales o del contrato de Préstamo se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo postal, por fax o email en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

- a. Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo.
- b. Prestamista: la indicada al inicio de este Contrato.

12.3 Nulidad parcial

En caso de que cualquier Cláusula de las presentes Condiciones Generales sea declarada nula, las demás Cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad de dichas Condiciones Generales.

El Prestamista podrá, en el caso que arriba se indica, proceder a la redacción de una nueva cláusula que sustituya a la cláusula declarada nula.

12.4 Renuncia

El no ejercicio por parte de Creditstar Spain, S.L de cualquier derecho derivado de estas Condiciones Generales no se interpretará como renuncia a dicho derecho, salvo renuncia expresa y por escrito por parte de Creditstar Spain, S.L.

12.5 Títulos

Los títulos de las cláusulas no tienen más que un valor indicativo y no deben ser considerados como parte integrante de las Condiciones Generales.

12.6 Descuentos

Creditstar S.L se reserva el derecho de ofrecer descuentos a los clientes seleccionados basándose en su buen historial de pago.

13. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, podrá ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente enviando correo electrónico a la dirección info@creditstar.es o remitiendo escrito por correo postal a la dirección Vía Augusta 223, 1A CP. 08021 de Barcelona donde se procederá a tramitar y contestar su solicitud de acuerdo con la legalidad vigente.

La reclamación o solicitud instada deberá ser firmada por el titular del contrato o acreditar su identidad por los medios establecidos en la Ley, debiendo identificar de la forma más clara y concisa posible sus peticiones y el producto por el que se reclame.

Si presentara reclamación un tercero en nombre del titular del contrato deberá aportarse apoderamiento suficiente para realizar las gestiones oportunas con el Servicio de Atención al Cliente.

El cumplimiento de las anteriores indicaciones son un requisito para poder responder a su solicitud, en el plazo legalmente establecido de la manera más adecuada posible a sus peticiones y con la finalidad de cumplir la legislación y concretamente con la Ley de Protección de datos.

La entidad no será responsable si no puede responder de forma adecuada a sus peticiones en caso de no cumplirse las indicaciones anteriores, pudiendo solicitarle los datos o aclaraciones necesarias para subsanar la misma con el fin de intentar dar solución en la medida de lo posible a su reclamación.

14. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales, tanto para su aplicación como su interpretación se regirán por la Ley española.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que pueda surgir sobre las presentes Condiciones Generales. En el caso de no ser posible una solución amigable y resultar procedente el litigio judicial, ambas partes acuerdan con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.